

00582

Señor Don

Señor

Sanchez

San al Senado p
la resolución, recomien
dando el mismo de exce
gefe

Señor Don
José de San Martín, se sirvió librarme Despacho
de Gráb. de Brigada, con Sueldo de Coronel de Ex.
(cuyo empleo gozaba desde el Gobierno Caduco) en
virtud de 821 habiendome nombrado antes y desde
q. se proclamó nuestra Independencia J. S. y C.
de este Partido cuyo destino servi un año sin premio
alguno haciendo servicios tan sublimes q. ellos bastan
con facilidad la entrada en la Capital de Lima
de nuestro Exército Libertador avistado de los reo
lios constantes con q. logré auxiliarse y q. son tan
notorios al Gobierno segun los papeles publicos.
Cumplido un año y sin percibir en todo el
mi. Sueldo se cedi a beneficio de la Patria y para
el auxilio de nuestra Costa como consta de la Ga
ta de Gobierno de fecha de 822 y habiendo el
Supremo Gobierno declarado en 9 de Agosto del mis
mo año mi servicios segun aparece de la Gaceta
Ministerial q. acompaño a E. se sirvió en Expedien
te separado ordenar a la Administración de Paica
mayo me auxiliase con mi Sueldo mensualmente y
p. otro Decreto q. me auxiliase mis servicios p. q.
de mis fondos supli al Estado p. auxilio del mis
mo Estado.

Amos Expedientes los presenté al to
ministrador Don Vicente Castañeda ya q. vien
penetrado de mis servicios ha deseado llenar equi
mandato Superior la poca entrada en dho. Admi
nistración de Paicamay, y la falta de fondos no

CO-5M
CAJ: 9
DOC: 582
FOL: 1



Sta. 00582

2638

le han permitido llenar su intencion, y asi es q.
comos de los mil seiscientos y tantos pesos de Suplemen-
to se me deben hasta el dia catore meser de su
eldo yntegro

No es mi animo exigir p. aora el m.
integro de uno yntas credito apesca de sea tan lesiti-
mo y justo p. q. dentro vien q. nunca mas q. aora
necesitan de auxilio nuestras tropas; Solo trato de q.
V. con su notoria bondad se digne librar la Orden
mas estrecha a esta Administracion p. q. desde el
mes proximo me ayuda con otro mi sueldo precisa-
mente y quando los fondos del Estado se hallen
decaidos y libras de las actuales fatigas me reinten-
que del credito pendiente, y p. q. no he exigido ni
eriso aora p. aquellas consideracionis. Yo espero
q. V. acceda a mi Suplica con consideracion a
mis servicios, y lo quanto he trabasado antes de
paso, y en la actualidad por contordia nuestra
Sistema libre e Independiente.

Dios Nuestro Señor
que a V. muchos años. Lamb. Agosto 25 de
820

Exmo. Sr.

Señor

Luz del Carme
Caros

Exmo. Señor Don José de Ague-
ro Presidente de la Rep. del Perú.

